



DILIGENCIA DE RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN LA RESOLUCIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DE RECONOCIMIENTOS AL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Advertidos errores materiales en el texto de la resolución de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a rectificar de oficio dichos errores, de forma que:

En el apartado Trabajo Fin de Grado (TFG) vinculado al Desarrollo Humano Sostenible:

DONDE dice:

D. Arturo Colino Moraga, con el trabajo titulado "Funcionalidad de la hoja de olivo y sus compuestos fenólicos en la respuesta inmunoinflamatoria articular" y tutelado por D^a Marina Sánchez Hidalgo.

DEBE decir:

D. Arturo Colino Moraga, con el trabajo titulado "Funcionalidad de la hoja de olivo y sus compuestos fenólicos en la respuesta inmunoinflamatoria articular" y tutelado por D^a Marina Sánchez Hidalgo y **Francisco Javier Ávila Román**.

EL RECTOR
(D.F) LA VICERRECTORA DE SERVICIOS SOCIALES, CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN

Fdo.: Ana M^a López Jiménez
(D.F. Resolución Rectoral de 29 de enero de 2021)

Código Seguro De Verificación	2JbL7QwSDK3149j8kQhwOQ==	Fecha	23/01/2025	
Firmado Por	ANA MARIA LOPEZ JIMENEZ			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/2JbL7QwSDK3149j8kQhwOQ%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	L+JX+jLzIY8g5zkAvwoBnA==	Fecha	23/01/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/L%2BJX%2BjLzIY8g5zkAvwoBnA%3D%3D	Página	1/1	